

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Congreso de la Republica”

Huánuco, 12 de enero del 2022

OFICIO EXTERNO N° 003 -2023-MPHCO-GSA

Señor:
ALVINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente
AV. ANTONIOMIRO QUESADA 425- 4TO PISO- MAGDALENA DEL MAR

Ciudad. –

ASUNTO : REMITO COPIAS DEL CUADERNO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS
AMBIENTALES DEL AÑO 2022

REFERENCIA : a) INFORME N° 005-2023-MPHCO-GSA-SGGA-CNT
b) OFICIO N° 1698-2021-MP-FPEMA-DF-HCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted. Para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huánuco e informar lo siguiente:

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite información sobre la atención a denuncias ambientales durante el año 2022, en concordancia al Reglamento de atención a denuncias ambientales, aprobado por Ordenanza Municipal N°068-2022-MPHCO-Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales, en el cual se Adjunta copias del cuaderno de recepción de denuncias ambientales del 2022.

En tal sentido, se le remite el presente informe y los actuados en atención a lo dispuesto en el artículo 42° literal g) de la Ley N°28611 – Ley general del ambiente: “Entregar al Ministerio del Ambiente la información ambiental que la entidad genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que este determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información (...) el cumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave.”, con la finalidad de hacer público esta información a través del sistema nacional de información ambiental – SINIA. Ante ello se remite el registro de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Ing. Raúl Cajahuanca Torres
GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

C.c.
ARCHIVO
GSA/RCT



INFORME N° 009-2023-MPHCO-GSA-SGGA-CNT

A : ING. RAÚL CAJAHUANCA TORRES
GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ASUNTO : Se remita listado de denuncias registradas y atendidas en el Cuaderno de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, correspondiente al periodo 2022.

REFERENCIA : a) INFORME N° 001-2023-MPHCO-GSA-SGGA-EFA-PLCJ (10.01.2023)

FECHA : Huánuco, 11 de enero de 2023.

Mediante el presente y en relación al documento de la referencia es preciso mencionar los siguientes puntos de mayor relevancia:

- Con Informe N°001-2023-MPHCO-GSA-SGGA-EFA-PLCJ (10.01.2023), el *Especialista en Fiscalización Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental*, precisa que en mérito al **Artículo 42°** literal **g)** ¹ de la **Ley N°28611**, es obligación de la Entidad remitir al Ministerio del Ambiente la información sobre la atención a denuncias ambientales recepcionadas por la *Gerencia de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huánuco* correspondiente al periodo 2022, a fin de hacerse público a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Del mismo modo precisar, que la atención de las denuncias ambientales presentadas en nuestra entidad son conforme lo estipula la Ordenanza Municipal N°068-2022-MPHCO² (09.09.2022), en cuyos casos donde se evidenciaron incumplimiento a las exhortaciones realizadas se procedió con el inicio del *Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)* conforme lo tipificado en la Ordenanza Municipal N°012-2020-MPHCO³ (15.07.2020)

En tal sentido y en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 43.1⁴ del **Artículo 43°** de la **Ley N°28611**, *se solicita* remitir el presente informe y sus actuados al *Ministerio del Ambiente (MINAM)*, a través de su mesa de partes virtual *Ceropapel* (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>).

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro en particular, reciba las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. CRISTIAN NAVATAPIA
(E) SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
C.I.P. 210088

C.c.
MINAM
Archivo: GSA-SGGA
Adjunto: -
- Informe N°001-2023-MPHCO-GSA-SGGA-EFA-PLCJ (07 08 folios)



¹ Ley N°28611, "Ley General del Ambiente"
Artículo 42°. – De la Obligación de Informar.
(..)

g. Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave."

² Ordenanza Municipal N°068-2022-MPHCO "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Huánuco"
Disponible en el siguiente enlace: <https://www.munihuano.gob.pe/intranetmunihco/archivos/ORDENANZA%20N%C2%B0%20068%20-2022-MPHCO.pdf>

³ Ordenanza Municipal N°012-2020-MPHCO "Ordenanza Municipal que Aprueba Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIISA) de la Municipalidad Provincial de Huánuco"
Disponible en el siguiente enlace: <https://www.munihuano.gob.pe/intranetmunihco/archivos/ORDENANZA%20N%C2%B0%20012%20-2020-MPHCO.pdf>

⁴ Artículo 43°.- De la información sobre denuncias presentadas

43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

INFORME N° 001-2023-MPHCO-GSA-SGGA-EFA-PLCJ

A : ING. CRISTIAN NAVA TAPIA
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

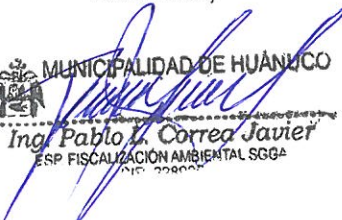
ASUNTO : REMITO COPIAS DEL LISTADO DEL CUADERNO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL 2022.

FECHA : Huánuco, 10 de Enero de 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a su vez remitir una copia del listado de denuncias ambientales del 2022, para ser enviado por mesa de partes virtual [Ceropapel \(minam.gob.pe\)](http://Ceropapel.minam.gob.pe) del Ministerio del Ambiente a través de un documento; en atención a lo dispuesto en el artículo 42° literal g) de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente: **“Entregar al Ministerio del Ambiente la información ambiental que la entidad genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio del Ambiente en un plazo que este determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información (...) el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave.”**, con la finalidad de hacer público esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular, reciba las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO
Ing. Pablo J. Correa Javier
ESP. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SGGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
10 ENE. 2023
Reg N° 0018
Hora 9.45
Firma



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

**SUBGERENCIA DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

**CUADERNO DE
REGISTRO
DE
DENUNCIAS
AMBIENTALES**

2022

www.tucno.com



Nº	Código y/o Expediente	DENUNCIANTE	Motivo de la Denuncia	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
01	Exp: 2022/5048	Juresson Valdivia Echevarria	Actos de Contaminación Sonora	— NO CONSIGNA	Jr. Bolívar Nº 517
02	Exp: 2022/14200	Rosa María Falcon Rubin	Arrijo de desmontes	— NO CONSIGNA	Jr. Leoncio Prado Nº 7618
03	Exp: 2022/3864	EDITH NAIBEL BENEFAJO MORAN	Inadecuada Disposición de Residuos Sólidos	— NO CONSIGNA	Jr. San Martín Nº 2067
04	Exp: 2022/16063	Tania Anaís Castro Evangelista	Contaminación Por ruido	NO CONSIGNA	AD. HH. La Florida
05	Exp: 2022/1647	Katherin Santamonia Miraval	Coacción de Porciños	NO CONSIGNA	AD. HH. Luzmola Templo Mz u lte 07.
06	Exp: 2022/7153	Yaqeline Jara Villanueva	Ruidos Molestos	Establecimiento Comercial la farachera	Jr. Damaso Beravés Nº 640
07	Exp: 22496952	Figueroa Lopez Adela	contaminación Por ruido y polvo de una Carpintería	— —	Pasaje Sorito Colonia Nº 147

FECHA DE SUPERVISIÓN	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
23-04-2022	Sin Acta	Se notifico al denunciado y derivado a la Gerencia de Desarrollo Económico.
18-05-2022	Sin Acta	Se deriva a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; para realizar acciones de acuerdo a competencias.
09-05-2022	Sin Acta	Se notifico a viviendas colindantes, para conocimiento de los posibles sonidos.
20-05-2022	NO OSSA	Se archiva la presente denuncia por haberse realizado la subsanación voluntaria.
18-05-2022	Nº 047	Se realizó la notificación y posterior a ello se puso una notificación preventiva de sanción (NPS).
31-05-2022	no se realizó el Acta porque fue notificado	A la denunciante se le notifico mediante notificación nº 043-
		Se entrega el presente expediente al administrador para presentar medios probatorios

Nº	CÓDIGO Y/O EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
08	Exp: 202219874 INF: 096	Carmen Rivera Cagui	Contaminación ambiental	A los vecinos del Jr. Torma.	Jr. Torma Cdra. 01
09	Exp: 20226734 098	Soraya Martínez Beteta	Anojo de residuos sólidos	Gerson Joel Lucas Trujillo	Jr. Provincias Nº 250
10	Exp: 202216524 101	Marys Páez Edger	Contaminación Acústica	Real Hotel "S.E. LTOO"	Jr. Dos de Mayo Nº 35
11	Exp: 202216063 102	Tania Anaís Castro Evangelista	Contaminación por ruido	NO identificado	AA.HH. La Florida
12	Exp: 202220373 114	Asela Figueroa Lopez	Ruido y generación de polvo de una carpintería	Fabrica de muebles León	Pasaje Sorita Colonia Nº 147
13	Exp: 202216117 INF 120	Santa María Miraval Katherine	Crinza de Porcinas	Leonilda Leonilda Rojas	AA.HH. Luzmila Temple
14	Exp: 202221746	Morlo Arturo Espinoza López	contaminación por ruido	Eduardo Vilchez Benocal	Jr. Dos de Mayo Nº 1814

FECHA DE SUPERVISIÓN	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
31-05-2022	Nº 050-MPHCO-GSA-566A	Se archiva la presente denuncia habiéndose verificado en cumplimiento de lo establecido el retiro del tubo del techo.
31-05-2022	Nº 052-MPHCO-GSA-566A	Archivo de la presente denuncia porque durante la supervisión no se evidencian ningún tipo de contaminación ambiental.
31-05-2022	Nº 053-MPHCO-GSA-566A	El denunciado se comprometió a retirar el motor de agua; por un plazo optimo establecido (02) meses.
20-05-2022	Nº 055-MPHCO-GSA-566A	Se archiva la presente denuncia después de haber exhortado a evitar generar ruido perturbador afectando a los vecinos colindantes.
17-06-2022	Nº 059-MPHCO-GSA-566A	Se derivó el presente caso a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar de acuerdo a sus funciones y competencias.
18-05-2022	Nº 066-MPHCO-GSA-566A	Se puso una notificación preventiva de sanción; en el cual por incumplimiento se derivó a GSA para su resolución.
22-06-2022	Nº 065-MPHCO-GSA-566A	Se archiva el presente caso por no encontrarse evidencias suficientes de contaminación.

Nº	CÓDIGO Y/O EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
15	Exp: 202218669 124	Pablo Albedo Ornate Dorand	Incumplida Disposición de residuos sólidos	Mercadillo Las Paulinas	Jr. Leoncio Prado Nº 938
16	Exp: 202213798 117	Carolina Fernandez Rivera	Daños a la Propiedad Por construcción	EMPRESA AGESERMA	Jr. San Cristóbal Nº 264
17	Exp: 20222022	Zenón Tolerino Laguna	contaminación Por ruido	Colgio de Ingenieros de Huánuco	Jr. 28 de Julio Nº 326
18	Cuti: 1605842 145	Denuncia Anónima	contaminación por ruido	Establecimiento Comercial Gatlin	Jr. Dos de Mayo Nº 1316
19	Exp: 202230557 144	Denuncia Via Telefonica	Contaminación Por ruido	Salchupaperón Shac-50	Jr. Dos de Mayo Nº 1320
20	Exp: 202229770 147	Maria del Carmen Loza Joya	contaminación Por residuos sólidos de Una Volcanizadora	Volcanizadora Rocio Chavez Martinez	Vina del Rio Laguna
21	Cuti: 1619288 155	Michael Bryan la Madrid choy	Contaminación Por ruido	Establecimiento Comercial La Botanica	Jr. Pedro Puelles Nº 651

FECHA DE SUPERVISIÓN	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
17-06-2022	Nº 062-MPHCO-GSA-S66A Nº 063-MPHCO-GSA-S66A	Se notifico a la denunciante advirtiendole los posibles sanciones en caso de incumplimiento lo exhortado.
17-06-2022	Nº 064-MPHCO-GSA-S66A	Se archiva la presente denuncia, por no encontrarse indicios probos suficientes de contaminación.
No se realizo	No se realizo	se solicito medios probatorios al denunciante.
14-07-2022	Nº 068-MPHCO-GSA-S66A	Se archiva la presente denuncia por no haberse percibido indicios y/o pruebas suficientes de contaminación
14-07-2022	Nº 067-2022-MPHCO-GSA-S66A	Se atendió y durante la deligencia no se percibieron ruidos molestos y/o perturbadores por el cual se archiva.
03-08-2022	Nº 080	Se denio a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar de acuerdo a sus funciones y competencias
19-08-2022	se recibio Fichas de monitoreo de ruido	Dicho caso fenabio con la Resolución Gerencial de Sanción

Nº	CÓDIGO Y/O EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
22	Coti: 1627859 163	Denuncia via telefonico "Anónimo"	Contaminación por la generación de HEMOS	Pastelena	Av. Alameda Republica
23	Coti: 1560277 135	Antonio Conigo Chavez	Contaminación por ruido	Pastelena Gruseli	Jr. Abtao Cdra 18
24	Exp: 2022270 146	Yidman K. Salazar Yello	Crianza de cerdos en la zona urbana	Maximino Cerafin Faustino	Inga Garcilazo de La Vega.
25	Exp: 202238042 177	Tania Martinez Beteta	Contaminación Ambiental en la via publica	Orizano Falcon	Jr. Seichi Uzuimi Nº 320
26	Exp: 202229272 176	Edger F. MAYS Ramirez	Contaminación por ruido	Real Hotel	Jr. Dos de Mayo Nº
27	Coti: 1642979 182	Denuncia Anónimo	Contaminación por ruido		Jr. Huallayes cdra 01
28	Exp: 202230216 192	Gerson Ethel Falcon Zervillos	Contaminación Sonora		Jr. Abtao Nº 1348

FECHA DE SUPERVISIÓN	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
26-08-2022	Nº 090	Despues de otorgarle un plazo prudencial habiendo cumplido la subsanación voluntaria, se procedio al archivo del caso.
21-06-2022	NO se realizo el Acta.	La denuncia Reducido por el Administrado; no presenta Medios Probatorios y durante la Supervisión no se probó nada. Se notifico a la denunciante informandole al denunciante que se archivo el caso y administrado cumplió con los deberes.
03-08-2022	Nº 079	Se notifico a la denunciante que se archivo el caso y administrado cumplió con los deberes.
24-08-2022	Sin Acta.	Se solicito Presentar medios probatorios; por que al momento de la supervisión no se evidencian ningun tipo de contaminación.
20-09-2022	Nº 096	Se archivo por haber Llegado a un acuerdo con el denunciante.
24-09-2022	Sin Acta	Despues de la Supervisión Por ser de competencia de la Gerencia de Desarrollo Económico fue derivado para tomar acciones.
05-08-2022	Nº 083	Se archivo el presente caso.

Nº	CÓDIGO Y/O EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
29	Exp: 202233155 167	Adela Figuera López	generación de grasas Resaca	Elvira Prieto Laguna	Paseo Santa Coloma nº 143
30	Exp: 202236216 192	Gerson Ethel Falcon Zevallos	Contaminación por ruido	Gregorio Faustino bl. Carpintero	Jr. Abtao nº 1348
31	Exp: 202243160 220	Edith Mejía Uico	Onanza de animales	Corilo Lerazo Figueroa	Prolog. Damaso Becerra
32	Cuti: 1673799	Denuncia Anónimo	Contaminación por vertimiento de Aguas Residuales	NO identificado	Jr. Leoncio Prado y Jr. Ayacucho
33	Exp: 202243572	David Augusto Rolando Villena	contaminación por ruido	Salchipero Saic-50	Jr. Dos de Mayo
34	Cuti: 1686385	Grisely Alvarado Villacal	Realizar Acciones de fiscalización con fines de control	Vecina colindante	Jr. Ayacucho nº 970
35	Cuti: 1627859	Denuncia Anónimo	contaminación por humo de una postelería	NO identificado	Av. Alameda de la República nº 175

Fecha de Supervisión	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
07-09-2022	Nº 091	El presente caso se archiva y se pasa a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar de acuerdo a sus funciones y competencias. Se archiva la presente denuncia porque el administrado realizó la subsanación inmediata de infracción.
05-08-2022	Nº 101	Se otorga un plazo de 15 días, para realizar la subsanación inmediata.
03-11-2022	Nº 120	Se notifica a los diferentes establecimientos comerciales comunicándoles de las posibles sanciones administrativas.
20-09-2022	Nº 094	Se deriva a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar de acuerdo a funciones y competencias.
11-11-2022	Nº 122	Se deriva a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar de acuerdo a funciones y competencias.
03-11-2022	Nº 119	Se realizó la notificación, advirtiéndoles en caso de incumplimiento se procederá iniciar Procedimiento Administrativo.
26-08-2022	Nº 090	Se archiva el presente caso después de haber cumplido lo exhortado.

Nº	Código y/o Expediente	DENUNCIANTE	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIADO	DIRECCIÓN
36	Exp: 202243160	Edith Mejía Mlea	Crianza de cerdos	Cirilo Lorero Figueroa	Prologación Oámoso Bosaun Cdra 01
37	Exp: 20224355 E	Sandra Sánchez Congahuala	Contaminación por ruido	J. & San Agustín	Jr. Tarapaca Nº 626
38	Exp: 20224425	Ostalarz Santalla Vallejos	Contaminación por ruidos	Luis Fernando Jara Bonilla	Calle los Moros Nº 203
39	Exp: 202242807	Guilercio Morales Albornoz	Contaminación por la generación de Residuos	Walker D. Rojas Mandujano	Prologación Independencia Nº 238-240
40	Exp: 202246798 221	Soraya Martínez Bekta	Contaminación por Residuos Sólidos	NO identificado	Jr. Provincias Nº 250
41	Cuti: 1727687 243	Denuncia vía telefónica	Contaminación por vertimiento de Aguas Residuales	Fredy Cruz Santiago	Jr. Independencia Nº 816
42	Exp: 202249475 245	Martín Ratto Asturco	Contaminación por ruido	NO identificadas	Jr. Leoncio Prado Nº 755 - 80 - 88

FECHA DE SUPERVISIÓN	Nº DE ACTA DE SUPERVISIÓN	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
03-11-2022	Nº 120	Se archiva el presente caso porque se realizó la subsanación inmediata del retiro de los poranos.
21-11-2022	Nº 131	Se notifica a todos los vecinos colindantes al colegio que se evita arrojarse esquivas.
28-11-2022	Nº 133	Se archiva el presente caso.
09-11-2022 30-11-2022	Nº 134 Nº 135	Se archiva el presente caso después de realizar la fiscalización Ambiental.
24-11-2022	Nº 137	Se notifica a la población colindante.
07-12-2022	Nº 138	Se notifica al establecimiento para cumplimiento de sus obligaciones ambientales.
06-12-2022	Nº 142	Dicho caso se deriva a la Gerencia de Desarrollo Económico para que actúe de acuerdo a sus funciones y competencias.